

ANEXO II b- RESOLUCION GENERAL N° 100,  
SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL N° 1.622)

**TABLA DE COMPROBANTES**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1	Facturas A
2	Notas de Débito A
3	Notas de Crédito A
4	Recibos A
5	Notas de Venta al contado A
6	Facturas B
7	Notas de Débito B
8	Notas de Crédito B
9	Recibos B
10	Notas de Venta al contado B
19	Facturas de Exportación
20	Notas de Débito por operaciones con el exterior
21	Notas de Crédito por operaciones con el exterior
22	Facturas - Permiso Exportación simplificado - Dto.855/97
30	Comprobantes de compra de bienes usados
31	Mandato/Consignación
34	Comprobantes A del Anexo I, Apartado A, inc. f), R.G. N° 1415
35	Comprobantes B del Anexo I, Apartado A, inc. f), R.G. N° 1415
37	Notas de Débito o documentos equivalentes que cumplan con la R.G. N° 1415
38	Notas de Crédito o documentos equivalentes que cumplan con la R.G. N° 1415
39	Otros comprobantes A que cumplan con la R.G. N° 1415
40	Otros comprobantes B que cumplan con la R.G. N° 1415
51	Facturas M
52	Notas de Débito M
53	Notas de Crédito M
54	Recibos M
55	Notas de Venta al contado M
56	Comprobantes M del Anexo I, Apartado A, inc. f), R.G. N° 1415
57	Otros comprobantes M que cumplan con la R.G. N° 1415
58	Cuentas de Venta y Líquido producto M
59	Liquidaciones M
60	Cuentas de Venta y Líquido producto A
61	Cuentas de Venta y Líquido producto B
63	Liquidaciones A
64	Liquidaciones B
70	Recibos de Factura de Crédito
91	Remitos R

Cuando el comprobante por el que se solicite autorización de impresión sea del tipo denominado "multipropósito" -artículo 20 de la Resolución General N° 3.434 (DGI) (B.O. 5/12/91)-, la solicitud deberá efectuarse con código 1, 5, 6, 10 ó 19, según corresponda.